

Doctora

YANNETH NIETO VARGAS

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ANZOATEGUI.

E. S. D.

Ciudad.

RAD:730-43-40-89-001-2.021-00133-00

Asunto: VERBAL ESPECIAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA
POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DE DOMINIO

Demandante: **ANA ROSA ESPINOSA LÓPEZ**

Demandados: **ALVARO USME MARIN**

GLADYS USME MARIN

GRACIELA USME MARIN

LIGIA USME MARIN

GUSTAVO USME MAREIN

NOHORA USME MARIN

JESUS E. BENAVIDES MAHECHA

Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

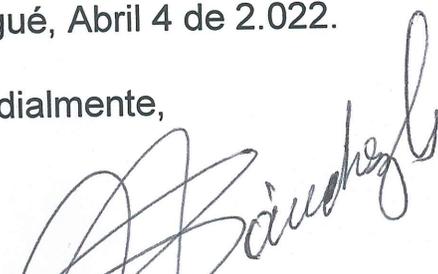
JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio laboral y profesional en la Carrera 4 No.8-04 Barrio La Pola de Ibagué, *jsanchezabogado@hotmail.com* quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.5'943.962 expedida en el Líbano Tolíma, y es portador de la Tarjeta Profesional No.141.601 otorgada por el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura,CEL:3157961440 como apoderado especial principal del demandado **JESÚS ERNESTO BENAVIDES MAHECHA**, mayor de edad, residente en Ibagué, en la en la Carrera 4 No.4N-159Bis Barrio La Pola Alta de Ibagué, Correo electrónico *jebema123@gmail.com*, identificado con la cédula de ciudadanía No.14'218.934 de Ibagué, a quien no se le ha notificado la existencia de la demanda, por cuanto al parecer fue emplazado por la parte demandante, aseverando desconocer la dirección y lugar donde pudo haber surtido la Notificación personal para que se hiciera parte en el asunto de la referencia en la oportunidad procesal, pues, al advertir que debía demandarlo como titular en su calidad de copropietario con los restantes demandados, necesariamente su apoderada debió deducir la existencia del proceso de ejecución en su contra que cursa bajo la Radicación número **73001-41-89-003-2.019-00632-00** promovida por **NURYS CASTRO JARAMILLO**, identificada con la C.C.No.65'730.059, que se tramita en el **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE** y debió hacer las diligencias tendientes a conseguir la dirección para la notificación personal, por cuanto si se le llegó a designar Curador Ad Litem, le ruego, **DECRETE LA NULIDAD DE LO ACTUADO**, a

partir del auto admisorio de la demanda y se me notifique dicha providencia, para poder ejercer el derecho de DEFENSA DEL CODEMANDADO, que aquí me ha conferido mandato para dicho fin.

Igualmente, he realizado las gestiones, para conseguir la nueva dirección de la ejecutante **NURYS CASTRO JARAMILLO**, identificada con la C.C.No.65'730.059, quien es residente en Ibagué en la calle 11 No.6-27 Barrio El Centro, correo: *nurycastroj@gmail.com*, para que sea convocada al asunto de la referencia, por cuanto tiene interés en el trámite correspondiente, en razón de estar cobrando una acreencia y tener embargado el derecho que le corresponde a mi asistido en el bien objeto de la acción.

Ibagué, Abril 4 de 2.022.

Cordialmente,



JESUS ANTONIO SANCHEZ GOMEZ
C. C. No 5'943.962, del Líbano Tol.
T. P. No 141.601 del C. S. de la Judicatura
jsanchezabogado@hotmail.com
CEL: 3157961440

RE: Proceso de pertenencia Rad 730 -43-40-89-001-2021-00133-00

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui
<j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/05/2022 8:41 AM

Para: jsanchezabogado <jsanchezabogado@hotmail.com>

Doctor

Jesús Antonio Sánchez Gómez

Comedidamente acuso recibo de memorial dirigido a proceso Rad. 730434089001 2021 00133 00 recibido el 24 de mayo de 2022 a las 2:56 P. M. pasa al despacho de la juez, para lo pertinente.

Cordialmente,

Edgar Vidal González

Citador. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YANNETH NIETO VARGAS

Juez Promiscuo Municipal Anzoátegui, Tolima

Carrera 2 N° 13-42 barrio Centro Anzoátegui

☎ 2810146

✉ j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

De: Jesus Antonio Sanchez Gomez <jsanchezabogado@hotmail.com>

Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 2:56 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso de pertenencia Rad 730 -43-40-89-001-2021-00133-00